



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



**RESOLUCIÓN No. 140 DE 2007**

**(10 de agosto de 2007)**

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 120-2007.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar todas las gestiones administrativas, contractuales y financieras, para la depuración y transformación de datos y diligenciamiento de planillas para el cargue de datos requeridos para la implementación del software "Mysap Business Suite", en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, mediante acto administrativo No. 270800 del 27 de julio de los corrientes, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 120/2007**, cuyo objeto es "Depuración y transformación de datos y diligenciamiento de planillas para el cargue de datos requeridos para la implementación del software "Mysap Business Suite", en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" con un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) M/cte**, y fecha de cierre para el día 10 de agosto de 2007.

Que el prepliego se publicó en la página web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 19 de julio de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, mediante oficio da respuestas a las observaciones y adendo numerado, estipulo:

- ✓ Respuestas y Adendo No. 01 del 08 de agosto de 2007, eliminó el ítem 1.6 Soporte Técnico y Tiempo de Respuesta del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes".

Que el 10 de agosto de 2007 en la fecha y hora previsto para el cierre, se llevó a cabo el mismo donde no se presentó ningún oferente, según consta en acta de cierre.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

*“(…) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (…)”,*

Que el artículo 16 del Decreto 2170 del 2002 dispone el procedimiento de declaratoria de desierta en los siguientes términos:

*“(…) En los casos de declaratoria de desierta de la licitación o concurso, cuando no se presente oferta alguna o ninguna se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal, si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un proceso de contratación directa (…)”.*

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde el Responsable de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, ordena declarar desierta la Contratación Directa, por lo cual:

## **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la Contratación Directa No. 120/2007, cuyo objeto es “Depuración y transformación de datos y diligenciamiento de planillas para el cargue de datos requeridos para la implementación del software “Mysap Business Suite”, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: María Fernanda Coral Andrade  
Abogada Asesora  
T. P. No. 119889 del C. S. de la J.

Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual  
T. P. No. 41978 del C. S. de la J.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la Dirección de  
Contratación